

Proveedor:

COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V.

Direccion:

PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:29/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet: C-2023-00041321

No. de Pedido: D3P0447 Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

No Requisición: 05020100301230304

Fecha de entrega: 29/05/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

 \subseteq

90

Ū

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Descripción Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш 0

CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 20,644 ENV 14.54 300,163.76

Procedencia: MEXICO Marca: HIDROPHARM Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CDA -160930-TEA

No. Proveedor: 00151066

GARZA 66450 NUEVO LEON

Tino Dracan TAR

SUBTOTAL 300,163.76

I. V. A.

TOTAL 300,163.76

(trescientos mil ciento sesenta y tres pesos 76/100 M.N.)



Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cuel se valdo el presente y se registra el día 26 del mes prejuzger sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contrateción, ni del resultado de la Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Tituler de la Jafatura de Servicios Jurídicos, en cumplimitante e lo dispuesto en el numeral 7 1.3, pérrefo 8 del Manuel de Organización de la y/o contratente del Orgeno de Operación Administrativa Descopetifirada Estatel Coahulla. técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las press requ investigación de marcado correspondiente, ni se pronuncia activo la procedencia y/o viabilidad de año 2023, con número de foto 318 La validación jurídica se efectio sin

TITULIAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO LIC. ARMANDO RICO AJ

administrador del pedido

LIC. VIOLEȚA ACEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANĂ PINEDA I DR. LEOPOLDE SUNTILLAN ARREYGUE III. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATAÇION DEIIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANIO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (N1)

Area requirente

Comprador



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: 19/05/2023

Fecha Terminación del pedido: 29/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

No. de Evento: C-2023-00041321 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0447

Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

Dirección: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V. Fecha de entrega: 29/05/2023 No Requisición: 05020100301230304

Partida presupuestal: 21053001

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151066

Unidad solicitante:

CDA -160930-TEA

GARZA 66450 NUEVO LEON

Loc. 80

Circ.

T.S 25 Ш 0

 \subseteq 90

> U 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la

hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se

El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

1.6 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento

1212

2.2 El Instit - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

33.4 2.4 2.4 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,

acompañando los siguientes documentos: copia del registro senitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la ciave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y

consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cargiear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Juridica del Instituto

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse, mediante cheque certificado, para lo

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. Area requirente LIC. VIOLETA ALBJANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC. ERANCISCO JAVIER ALVAREZGIL ING. ALEJANDRO GUINTANAR VINEDA DR. LEOPORDO SANTILLAN ARREYGUE F administrador del pedido Autorizacia



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V.

Dirección: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 29/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0447 No. de Evento: C-2023-00041321

Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

No Requisición: 05020100301230304

Fecha de entrega: 29/05/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

U. 0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 80 Inm. 01 T.S. 15 \subseteq 90

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151066

CDA -160930-TEA

GARZA 66450 NUEVO LEON

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupestal.
2. El pago de este beridac, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de lebegaciones y guerne.
3. El pago de este benes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al diel 30 del mes siguiente.
4. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Area requirente

Comprador

administrador del pedido-

LIC. VIOLETA MESANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÈR AL VAREZ GIL ING. ALL JANUGO QUINTANAR VINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DEIT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorização MEN) AS



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

> Número Acuerdo: Número de Sesión: SZ

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

No. CompranetC-2023-00041321 bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido: 29/05/2023 No. de Pedido: D3P0447 Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

COMERCIALIZADORA DARCAN, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020100301230304

Dirección: PEPE GUIZAR #145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS Fecha de entrega: 29/05/2023

Partida presupuestal :

21053001

Clasificación presupuestal:

80

Inm. 01 T.S. 15 Ш \subseteq 90 .0

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

Loc.

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor: 00151066

R.F.C. CDA -160930-TEA

GARZA 66450 NUEVO LEON

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO Ton ton to

るでの

FIRMA DE CONFORMIDAD

pestor

~ ntonio

TELEFONO(S) **FECHA** 3

ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEÚANDRA LEZA MEDINA | (LIC. FRANCISCO SAVIER ALVAREZ GIL | ING. ALEJANDRO QUINJANAR RÍNEDA) | DR. ÆBOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE.

TIT. DEP I O. DE SUMINIÒ FRO Y CON I ROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DE IT. DELA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DE LA COORD. DE LA COORD Autorizacien DR KEOPOLDO

LIC. FRANCISCO SAVIER ALVAREZ GIL

Area requirente

LIC. VIOLETA A LEVANDRA LEZA MEDINA

Comprador